

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 19 de abril de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Junio 22 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2016 - 270
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA
Demandada	SANDRA PATRICIA VARGAS PADILLA

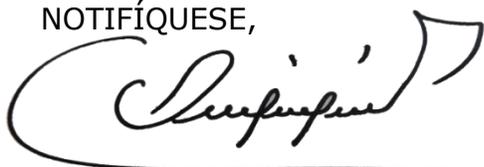
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Junio veintitrés de dos mil veintiuno.

Previo a realizar el requerimiento solicitado en los escritos anteriores, deberá la parte interesada allegar el recibido al oficio 0290 de fecha 27 de febrero de 2020, dirigido al pagador del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en esta ciudad.

Ahora bien, en cuanto a los títulos sobre los cuales requiere información la apoderada de la parte demandante, este Despacho advierte que no se encuentran pendientes por pago, ni saldos a favor del presente proceso, en la cuenta de este Juzgado.

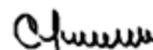
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de junio de 2021.

No. 102



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b74ca94ccea14acad8688712f21549eb37619d0b859d08d14ff433e1eb4a64b9**

Documento generado en 22/06/2021 11:49:15 AM